

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: DIV. 2022-00041.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

1.- Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandada, la manifestación realizada por la apoderada de la parte actora YENIFER MARTINEZ CABALLERO (archivo 29), relativa al recurso interpuesto por dicha parte y nulidad, contra la decisión proferida por el Juzgado 31 de Familia de Bogotá en el proceso 2022- 00048, que ordenó devolver la actuación a este Juzgado y que se encuentran pendientes de resolver.

2.- Previo a continuar el trámite del presente asunto, Se ordena oficiar al Juzgado 31 de Familia de Bogotá, para que informe si la decisión proferida por ese despacho del 23 de septiembre de 2022, se encuentra debidamente en firme o, por el contrario, están pendientes decisiones que impidan la continuación del trámite que cursa este despacho con ocasión a la acumulación del proceso enviado a ese estrado judicial. Secretaria oficie de conformidad y comuníquese por el medio más expedito.

***NOTIFÍQUESE***

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981cfd189d44ed84d1d71072cde7623cec9e2a0b4e1ee74a31e9d5079b195194**

Documento generado en 06/03/2023 04:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>